

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2025-2623

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

Expediente nº 511/2025

Aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha **12/06/2025**, el expediente de crédito extraordinario nº **3-003-2025**, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
133	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0	42.955,00	42.955,00
		TOTAL	0	42.955,00	42.955,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	42.955,00
	TOTAL	42.955,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 24 de julio de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

